

## COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

### COMITÉ DE ADQUISICIONES

#### **ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPL-SC-CEDHJ-013-2021 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA DICTAMEN DE OBLIGACIONES ANTE EL IMSS POR EL EJERCICIO 2020”**

Se hace constar que derivado del acuerdo de la tercera sesión extraordinaria del 2019, así como de la sesión ordinaria del 30 de abril del mismo año, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEDHJ, designó por unanimidad de votos a Josefina Ramírez Yáñez, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara como representante del Comité para las licitaciones sin concurrencia. Quien para el desarrollo del presente proceso fue debidamente notificada en su domicilio acreditado y vía correo electrónico el día 25 de febrero del presente año. Derivado de la Contingencia sanitaria COVID-19 y atendiendo al comunicado recibido de fecha 8 de abril del 2020, la CANACO solicitó que las sesiones tanto con o sin concurrencia del Comité se llevarán a cabo vía Sistema Electrónico de Videoconferencia, y sus notificaciones vía correo electrónico.

Siendo así, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 13 horas con 59 minutos del día 26 de febrero de 2021 reunidos en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; se registra la asistencia de Héctor Alejandro Illan González Secretario Ejecutivo; Nayeli Sofía Gómez Rodríguez Secretaria Técnica; y Jesús Pedro Brizuela Villegas, Titular del Órgano Interno de Control, así como la asistencia de Josefina Ramírez Yáñez designada como representante del Comité. Por lo que se da continuidad al proceso de conformidad con el apartado 5 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

A efecto de desarrollar el acto de **FALLO** para la Licitación Pública Local **LPL-SC-CEDHJ-013-2021** para la: **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA DICTAMEN DE OBLIGACIONES ANTE EL IMSS POR EL EJERCICIO 2020”**, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

#### **ANTECEDENTES**

I. El día 15 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación de propuesta y se dejó constancia del registro de los participantes de la presente licitación, siendo los siguientes:

**Punto 1.- Para la presente licitación se cuenta con las propuestas de los participantes:**

- Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.
- GHP Consultores Asociados, S.C.
- Gossler, S.C.

**Punto 2.- Resumen y análisis del cumplimiento de los anexos señalados en las bases de licitación en el anexo 1 y del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:**

Fueron requeridos los servicios de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA DICTAMEN DE OBLIGACIONES ANTE EL IMSS POR EL EJERCICIO 2020, referidos en el anexo 1 de las bases consistentes en:

- ✓ AUDITORÍA PARA DICTAMEN DE OBLIGACIONES ANTE EL IMSS POR EL EJERCICIO 2020
- Por lo cual se presenta el resumen del cumplimiento de anexos y documentación requeridas y las propuestas económicas siguientes:

No.	Documentos requeridos de la proposición	1.- Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.	2.- GHP Consultores Asociados, S.C.	3.- Gossler, S.C. Auditores y Consultores.
1	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
2	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple	Cumple
3	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.2	Cumple 4.2	Cumple 4.2
4	Anexo 5 Propuesta económica	Total \$80,040.00 I.V.A. incluido	Total \$81,200.00 I.V.A. incluido	Total \$92,800.00 I.V.A. incluido
5	Anexo 6 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple	Cumple
6	Anexo 7 Declaración para participar en la licitación	Cumple	Cumple	Cumple

7	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple	Cumple
9	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple	Cumple
10	Cédula de identificación fiscal	Cumple	Cumple	Cumple
11	Otros documentos	<p>1.- Constancia de autorización para la dictaminar para efectos del Seguro Social, número 7399, de fecha 12 de septiembre de 2012, expide el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Unidad de Fiscalización y Cobranza.</p> <p>2.-Constancia de padrón de proveedores de la Contraloría del Estado, con número de proveedor P14075, de fecha 12 de marzo de 2020, con vigencia al 31 de mayo del 2021</p>	<p>1.-Registro en el padrón de la Contraloría del Estado número de proveedor P24081, de fecha 8 de mayo de 2020, con vigencia al 31 de mayo del 2021</p>	<p>1.-Registro en el Padrón de proveedores de la Contraloría del Estado de Jalisco con número de proveedor P07087, de fecha 22 de junio del 2020, con vigencia al 31 de mayo del 2021</p>

Ahora bien, en razón de lo anterior y de conformidad con los criterios de Evaluación y Adjudicación señalados en el punto número 6 de las bases de licitación en mención y una vez que se realizó una evaluación detallada de los aspectos técnicos y económicos, se deduce lo siguiente:

1.- Que los participantes cumplieron en tiempo, forma y presentación de los documentos requeridos en las bases de licitación antes señalada en los puntos 5.1 y 5.2.

- 2.- Que los participantes cumplen lo solicitado en el anexo 1 de las bases de licitación, ofreciendo un servicio de auditoría para el dictamen de obligaciones ante el IMSS por el ejercicio 2020.
- 3.- Los tres participantes cuentan con una amplia experiencia en el desarrollo de auditorías.
- 4.- Por lo que ve al participante Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C., establece un plan de trabajo para llevar a cabo la revisión de conformidad con la normatividad aplicable. El pago por la prestación de sus servicios será contra la entrega del dictamen correspondiente.

Sin embargo, existe una contradicción en lo mencionado en la página 4 de su propuesta, en el punto **“Apoyos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco”**, en el segundo y tercer párrafo que a la letra dicen:

*“En los casos en que nuestra revisión determine diferencias a cargo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y que sea necesario presentar al Instituto Mexicano del Seguro Social los avisos afiliatorios correspondientes y la generación de las cédulas complementarias para el pago de dichas diferencias, estos trabajos serán elaborados por el personal de dicho organismo, en coordinación con el personal de nuestra Firma.”*

*“Es importante hacer notar que todo el trabajo necesario para la elaboración de cédulas, anexos y dictamen, es realizado por el personal de nuestra Firma, y solo requerimos de su apoyo para la entrega de la información y documentación correspondiente”*

Como se puede observar en el primer párrafo menciona que las cédulas complementarias para el pago de diferencias, los trabajos serán elaborados por el personal del organismo y, en el segundo párrafo menciona que la elaboración de cédulas, anexos y dictamen, es realizado por la Firma, por lo que dichos párrafos se contradicen, motivo por el cual nos causa incertidumbre y no nos garantiza que se cumpla con el objeto de la presente licitación.

- 5.- El participante GHP Consultores Asociados, S.C., establece que el pago por la prestación de sus servicios será en un único pago y se realizará una vez recibido de conformidad el objeto de esta licitación, ofreciendo garantías de apoyo en atención de observaciones, dudas sugerencias o requerimientos que se desprendan de esta licitación.

En relación a este participante es importante mencionar que no proporcionó un informe detallado de las actividades a realizar, por lo que dicho participante no cumple con los requisitos mínimos de la presente convocatoria y nos causa dudas de que se logre el propósito de la licitación que nos ocupa.

- 6.- El participante Gossler, S.C., establece un plan de trabajo que consistirá en examinar el adecuado cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley del Seguro Social de conformidad con el artículo 16, párrafo 1 de la misma Ley y sus Reglamentos, dentro de los rubros a revisar establece un plan de trabajo con un total aproximado de 200 horas en el análisis de la información a revisar a con un costo de \$400.00 (cuatro cientos pesos 00/100) más IVA. Para el pago por la prestación de sus servicios

solicita un anticipo del 50% a la firma del contrato y orden de compra correspondiente y el 50% restante a la entrega del dictamen correspondiente.

Garantías ofrecidas: las establecidas en los artículos 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 46 del Reglamento de Compras Enajenaciones y contratación de servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en caso de requerirse.

Además, ofrece como valor agregado:

- Confirmar con los abogados de la compañía la posible existencia de litigios y evaluar su efecto en el cumplimiento de las obligaciones patronales.
- Analizar la correspondencia que se hubiere mantenido con el IMSS: cerciorándose de la situación actual de los requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones patronales.
- En el caso del contrato colectivo, analizar los documentos donde consten la negociaciones de cada revisión, cotejando en su caso la debida presentación de los avisos generados por la modificación de este convenio.

Es importante mencionar respecto a este participante, en relación a la determinación de los salarios base de cotización corrigiendo las omisiones detectadas, elaboración de las liquidaciones complementarias por dictamen, así como los avisos afiliatorios correspondientes, el participante cobrará una cuota de \$80.00 (ochenta pesos 00/100 m.n.) por cada colaborador al que se detecten omisiones en la integración del salario base de la cotización y que deba ser corregido.

### **Punto 3.- Conclusión**

Una vez analizada la documentación respecto de los aspectos técnicos y las propuestas económicas de quienes participaron en la presente licitación se concluye que de conformidad con el punto 6 de las bases y al haber cumplido satisfactoriamente con los sub-puntos a y b por parte de los participantes: Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.; GHP Consultores Asociados, S.C., y Gossler, S.C.

En cuanto al cumplimiento del punto 6 sub-punto c de las bases de licitación el participante Gossler, S.C., es quién presenta la propuesta conveniente para la realización de la auditoria solicitada y el cumplimiento del objeto de esta licitación.

Por lo tanto, se propone a este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones al participante: Gossler, S.C., para el desarrollo de los servicios de auditoría externa para la dictaminación de las obligaciones ante el IMSS por el ejercicio 2020 de la CEDHJ.

Derivado lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones,

**RESUELVE**

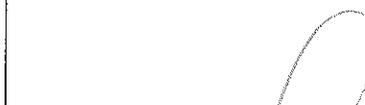
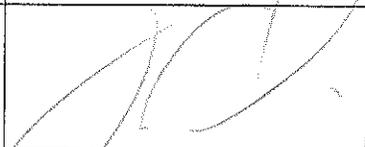
**PRIMERO.-** Una vez sometido a votación de los representantes del Comité, el dictamen emitido por el área solicitante, se registra la aprobación de los vocales presentes, sin votos en contra.

**SEGUNDO.-** Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante **Gossler, S.C.**, por un monto de **\$92,800.00 (Noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)** incluido el IVA; por ser la que cumple con las expectativas de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, habiéndose apegado a las especificaciones requeridas en las bases.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 12 de la convocatoria, se le informa al PARTICIPANTE adjudicado que dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y el PARTICIPANTE adjudicado.

Siendo las 14 horas con 32 minutos de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

**POR EL COMITÉ**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Josefina Ramírez Yañez</b>	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
<b>Jesús P. Brizuela Villegas</b> Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
<b>Nayeli Sofia Gómez Rodríguez</b>	Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	
<b>Héctor Alejandro Illán González</b>	Secretario Ejecutivo	